DE RATIFICACIÓN DEL "TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES"

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 07-2018, aprobado el 5 de junio de 2018

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 121 del 26 de junio de 2018

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua suscribió el veintidós de septiembre del dos mil diecisiete, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el **"TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES".**

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el referido Acuerdo mediante Decreto A.N. No. 8444 del veinticuatro de mayo del año dos mil dieciocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 el treinta de mayo del año dos mil dieciocho.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE RATIFICACIÓN DEL "TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES"

Artículo 1. Ratificar el **"TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES",** suscrito el veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2. Expedir el Instrumento de Ratificación para su Depósito en la Secretaría General de las Naciones Unidas, conforme el Artículo 19 del Tratado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22041

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de junio del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22041